



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 1772 -2025-UNSAAC

Cusco,

04 DIC 2025

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 1624-2025-EPG-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 902524, presentado por el **DR. TITO LIVIO PAREDES GORDON**, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita modificación de resolución Nro. R-1630-2025-UNSAAC, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita modificación de resolución Nro. R-1630-2025-UNSAAC de fecha 14 de noviembre de 2025, a través de la cual se dispuso el pago a favor del Mg. Rubén Nieto Portocarrero en su condición de Director del Programa de Segunda Especialización – Residentado Médico, con el detalle que aparece en la parte resolutiva de la citada resolución;

Que, al respecto con Informe Nro. 035-2025-SUMS-MDCY-UNSAAC, la Asistente Administrativo de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General Administración, ha emitido observación señalando que el citado docente prestó servicios como docente en el Programa de Residentado Médico en los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2024, lo cual generaría una triple percepción en caso de otorgarse retribuciones adicionales;

Que, conforme a la normativa vigente, no corresponde la percepción de pagos adicionales por el mismo concepto, debiendo ajustarse el importe a retribuir a S/ 14,839.00 (catorce mil ochocientos treinta y nueve soles), a razón de S/ 1,046.00 soles mensuales; para el efecto obra en el expediente la Certificación de Crédito Presupuestario modificado;

Que, por tal motivo resulta necesario modificar la Resolución Rectoral N° R-1630-2025-UNSAAC, adecuando el monto a retribuir al citado docente, con el detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, en el expediente obra el Informe N° 035-2025-SUMS-MDCY-UNSAAC, de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios, a través del cual devuelve el expediente sobre retribución económica a favor del Mgt. Rubén Nieto Portocarrero, Profesor Asociado a Tiempo Parcial del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, por las labores desempeñadas como Director del Programa de Segunda Especialización – Residentado Médico, en mérito a la docencia impartida en diversas especialidades del citado programa, conforme al siguiente detalle:

1. Pago a favor de personal docente con vínculo laboral, por el dictado de cursos en las diferentes especialidades del Programa de Segunda Especialización – Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud – UNSAAC, correspondientes a los períodos de **julio y noviembre de 2023**. Dicho pago fue procesado mediante la Planilla de Servicios Diversos N° 1664, de fecha 22 de diciembre de 2023, con registro SIAF N° 8781, de conformidad con la Resolución N° 3795-2023-EPG-UNSAAC.
2. Pago a favor de personal docente con vínculo institucional, por el dictado de cursos en las diferentes especialidades del Programa de Segunda Especialización – Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud – UNSAAC. Este pago fue efectuado mediante la Planilla de Servicios Diversos N° 63, de fecha 06 de febrero de 2025, con Registro SIAF N° 409, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 3306-2024-EPG-UNSAAC.



Que, conforme a lo señalado, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestal Nota Nro. 0000003954-2015, que como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso a las atribuciones conferidas por la ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N° R-1630-2025-UNAAC, de fecha 14 de noviembre de 2025, respecto al pago a favor del Mg. Rubén Nieto Portocarrero, en su calidad de Director del Programa de Segunda Especialización – Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana, conforme al siguiente detalle:

**DICE:**

S/ 20,819.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES) equivalente a S/ 1,046.00 soles mensuales,

**DEBE DECIR:**

**S/ 14,839.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)** equivalente a S/ 1,046.00 soles mensuales.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, proceda a notificar con la presente resolución al interesado conforme a ley.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNAAC: [www.unaac.edu.pe](http://www.unaac.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.-SU. UNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE. SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFÓN.- MG. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO.- SU. UNIDAD DE REMUNERACIONES.- ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000003590**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PIEJO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE FECHA APROBACION : 29/10/2025  
FECHA DE DOCUMENTO : 29/10/2025 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 2144-2025-UPP  
JUSTIFICACIÓN : EXP 822184, RETRIBUCION ECONOMICA A FAVOR DE RUBEN NIETO PORTOCARRERO EN SU CONDICION DE DIRECTOR DEL RESIDENTADO MEDICO DEL PERIODICO DE JULIO 2023 A JUNIO 2025 A RAZON DE S/ 1,046 POR MES  
DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF	MONTO
META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	

**0001 INICIAL**

9002 3999999 5000775 22 048 0109 FORMACION PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO	20,819.00
0126 FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN RESIDENTADO MEDICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA	20,819.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,819.00
5 GASTOS CORRIENTES	20,819.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,819.00
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	20,819.00
2.1.1.5 DOCENTES UNIVERSITARIOS	20,819.00
2.1.1.5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	20,819.00
2.1.1.5.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	20,819.00
<b>TOTAL</b>	<b>20,819.00</b>

**0001 REBAJAS**

9002 3999999 5000775 22 048 0109 FORMACION PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO	-5,980.00
0126 FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN RESIDENTADO MEDICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA	-5,980.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-5,980.00
5 GASTOS CORRIENTES	-5,980.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-5,980.00
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	-5,980.00
2.1.1.5 DOCENTES UNIVERSITARIOS	-5,980.00
2.1.1.5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	-5,980.00
2.1.1.5.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	-5,980.00
<b>TOTAL REBAJAS</b>	<b>-5,980.00</b>

<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>14,839.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>14,839.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Mariano Raimar Pacheco Puma  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N.  
Nº 1772-2025 -UNSAAC